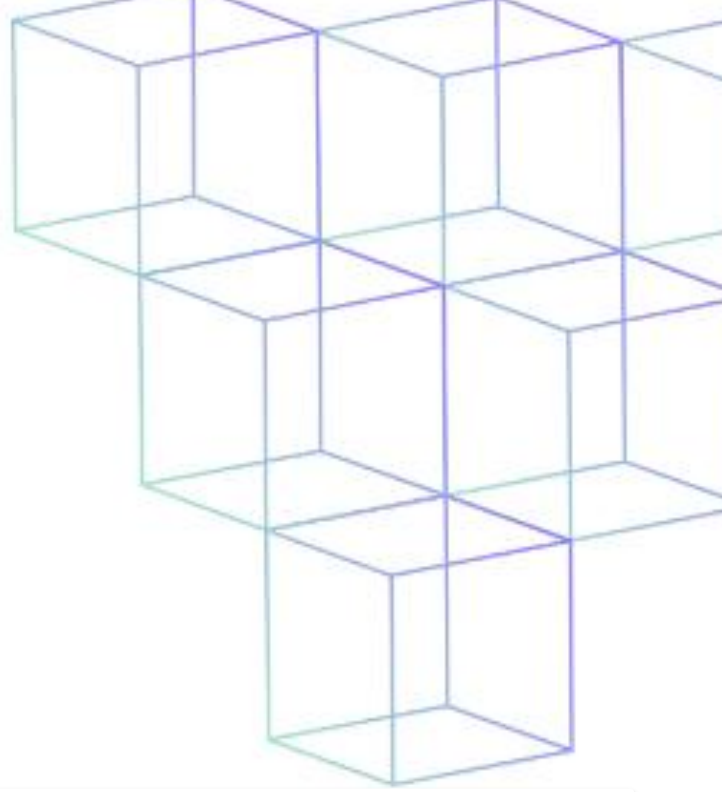




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Escuela de Estudios Superiores de
XALOSTOC



Reglamento del uso del centro de cómputo

Aprobado por Consejo Técnico
El 20 de febrero del 2026



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

Reglamento del Uso del Centro de Cómputo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

Elaboración (2015):

Ing. Elizabeth Flores González

Lic. Viviana Irai Rubio Uriza

Lic. Daniel Arturo Cuevas Mendoza

Actualización (2020):

Ing. Elizabeth Flores González

Mtro. Gerardo Campuzano Cruz

L.A. Leticia Sánchez Marín

L.I. Alejandro Martínez Estrada

Actualización (2026):

Dr. Gregorio Bahena Delgado

Psic. Margarita Josefina Zaragoza Abarca

Mtro. Juan Martín Lara Gallegos

Ing. Elizabeth Flores González

Mtro. Gerardo Campuzano Cruz





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

Reglamento del Uso del Centro de Cómputo

Presentación

Para contribuir a la formación de los estudiantes, mediante el uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD); se presenta el siguiente reglamento que tiene el propósito de eficientizar el uso de los Centros de Cómputo de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Este se actualiza y se presenta al Consejo Técnico de la EESX, quien lo aprueba en sesión ordinaria el 20 de febrero de 2026. A partir de esta fecha entra en vigor.

El documento se aplicará en todos los centros de cómputo que apoyan las actividades de docencia de los Programas Educativos que se ofertan en la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, los cuales son parte fundamental en la formación académica del alumnado y de apoyo para los profesores e investigadores que imparten o realizan investigación en las diferentes áreas del conocimiento, así como en la realización de prácticas expresadas en las unidades de aprendizajes que contienen temas relacionados a las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), así como en el desarrollo de las Unidades de Aprendizaje Transversales Multimodales (UATM) de los Programas Educativos.

Debido a la importancia que los equipos de cómputo juegan en el proceso de enseñanza aprendizaje, es vital mantener en óptimas condiciones tanto las instalaciones como a los equipos, por lo que es preciso trabajar diariamente en estas áreas bajo una normatividad que garantice su adecuada utilización.

Por ello, se dará conocerá la Comunidad Universitaria de esta Institución el siguiente Reglamento del Uso del Centro de Cómputo, con el fin de asegurar el buen uso del Centro de Cómputo de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

Reglamento del Uso del Centro de Cómputo

REGLAMENTO DEL USO DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

1. Podrán tener acceso y ser personas usuarias del Centro de Cómputo: la comunidad estudiantil, personas trabajadoras académicas, personas trabajadoras administrativas y personal de confianza de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, con credencial vigente de la UAEM (a excepción de nuevo ingreso).
2. La persona Usuaría deberá ingresar al Centro de Cómputo únicamente con el material indispensable para el trabajo; en el caso de las mochilas, libros, cuadernos, entre otros; estos deberán colocarse en los estantes asignados para ese fin.
3. Toda persona usuaria deberá registrarse en la Bitácora General; así como en las Bitácoras de acuerdo con la actividad a realizar.
4. El Centro de Cómputo es para fines académicos por lo que, queda prohibido usar internet como entretenimiento (páginas de contenido explícito, videojuegos en línea, descargar música, entre otros).
5. Es responsabilidad de la persona usuaria el manejo de su información y el cierre adecuado de las aplicaciones que utilice para fines académicos.
6. Se prohíbe introducir alimentos, bebidas o fumar en el Centro de Cómputo.
7. Se permitirá trabajar como máximo a dos personas usuarias por equipo.
8. La persona usuaria deberá esperar a que el encargado del Centro de Cómputo le asigne el equipo y le indique cuanto tiempo lo podrá utilizar, esta información se registrará en la bitácora. La persona usuaria no podrá cambiarse de equipo, en caso de ser necesario lo solicitará a la persona encargada del centro de cómputo para que se le asigne y registre en la bitácora.
9. En ningún caso la persona usuaria podrá desconectar ningún equipo de cómputo, ni cables de internet, así como dispositivos periféricos (mouse y teclado).
10. Queda prohibido a las personas usuarias instalar software y modificar la configuración



Av. Nicolás Bravo S/N, Interior Parque Industrial Cuautla, Ayala, Morelos. C.P. 62715 Tel. (777) 329 7981; (777) 329 7000 ext. 6511 email: eesx.docencia@uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Escuela de Estudios Superiores de
XALOSTOC

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

Reglamento del Uso del Centro de Cómputo

del Equipo de Cómputo. En caso de ser necesario solicitarlo a la persona encargada del centro de cómputo.

11. La persona usuaria deberá guardar silencio, en caso de que requiera escuchar audio deberá utilizar sus propios audífonos con el fin de no interferir en las actividades académicas de las demás personas usuarias.
12. En caso de extraviar algún dispositivo (audífonos, celular, discos duros externos, cargadores de celular o laptop, memorias USB, algún otro objeto personal) no serán responsabilidad de la persona encargada del centro de cómputo.
13. La persona usuaria deberá comprobar con el encargado del Centro de Cómputo el buen estado del equipo y las instalaciones y dejar limpia el área de trabajo al momento de retirarse, por lo que, durante su estancia, es responsable del buen uso e incluyendo el pizarrón.
14. Para conservar su información, las personas usuarias deberán utilizar, las unidades de almacenamiento adecuadas y propias como en el caso de memorias USB, discos duros externos, celulares y entre otros. La persona encargada del Centro de Cómputo no se hace responsable de la información que las personas usuarias respaldan en las computadoras del Centro de Cómputo.
15. Las personas académicas que soliciten el Centro de Cómputo para impartir clase deben cubrir los siguientes requisitos:
 - Solicitar su horario mediante oficio para el uso del centro de cómputo, dirigido a la Secretaria de Docencia con copia a los correos de las personas responsables del centro de cómputo, únicamente se estarán recibiendo en los primeros 5 días posteriores al inicio de semestre y su asignación dependerá de la demanda que se tenga. La asignación del centro de cómputo dependerá de los espacios disponibles, del objetivo de la Unidad de Aprendizaje y el número de personas usuarias. La respuesta a la solicitud será enviada mediante correo electrónico institucional del solicitante.
 - La solicitud especificará qué programas se van a utilizar y si es necesario instalar programas especiales, el personal docente entregará a tiempo el programa en original y licencia vigente al encargado.
 - El personal docente se hará responsable del comportamiento de su grupo estudiantil durante la clase, así como del uso que el grupo estudiantil proporcione al equipo.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

Reglamento del Uso del Centro de Cómputo

- El personal docente deberá permanecer todo el tiempo con el grupo de estudiantes. En caso de que las y los estudiantes estén sin personal docente para la clase deberán de retirarse de la sala.
- Se cancelará la reservación del Centro de Cómputo si el personal docente no se presenta en los primeros 15 minutos, así sean 2 horas o más de impartición consecutivas.
- El grupo estudiantil no tendrán acceso al Centro de Cómputo para la clase si el personal académico no se presenta.
- El derecho de admisión de las y los estudiantes del grupo que esté en clase dependerá del personal docente encargado.

13. Los servicios que ofrece el Centro de Cómputo son préstamo de equipo como: proyectores, extensiones, laptops y bocinas de escritorio, así como controles de los aires acondicionados; con credencial vigente a las personas usuarias académicas y realizando el registro en la bitácora del préstamo. Al realizar la entrega y contra entrega del equipo se revisará el funcionamiento adecuado con la persona encarga del centro de cómputo.

14. En ningún caso o circunstancia se realizará préstamo de equipo de cómputo para uso fuera de la institución.

15. En todo momento las personas usuarias deberán dirigirse al encargado del Centro de Cómputo con respeto y claridad, y viceversa.

16. En caso de incurrir en alguna falta a este reglamento; el usuario podrá hacerse acreedor a una sanción u obligación de reposición, según sea la falta.

17. Cualquier situación en particular no considerada en el presente reglamento será analizada y resuelta por los Encargados de los Centros de Cómputo, Jefaturas de los Programas Educativos, la Secretaría de Docencia, la Dirección y/o el H. Consejo Técnico de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Av. Nicolás Bravo S/N, Interior Parque Industrial Cuautla, Ayala, Morelos, C.P. 62715
Tel: (777) 329 7981



UAEM
RECTORÍA
2023-2029